

## BOLETIN



## OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

NÚM. 252

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Administración Municipal***Ayuntamiento de León*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, aprobó, manteniendo o estableciendo en su caso la imposición, Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de 1 de enero de 1982; las Tablas o Indices de valor para aplicación del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos; la clasificación de calles a efectos de exacciones municipales y las tarifas del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos.

Cuyos acuerdos se insertan literalmente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, dentro de cuyo plazo cualquier interesado podrá examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

León, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5644 Núm. 3888.—600 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de

concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. JOSE LUIS CARDO CARBALLO, para apertura de local de venta de bicicletas y ciclomotores, así como reparación en Fray Luis de León, 9.

A D. LUIS FRANCISCO Y RICARDO MANUEL CARREÑO MARTINEZ, para apertura de taller mecánico en Fernando Regueral, 46.

A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "FINCOVEN, S. A.", para instalación gasóleo en Federico Echevarría, 17, bloque N.

A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "FINCOVEN, S. A.", para instalación gasóleo en Federico Echevarría, 13, bloque M.

León, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5547 Núm. 3818.—560 ptas.

\*\*

**Negociado de Rentas y Exacciones**

## ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, aprobó los siguientes padrones:

Tasa recogida de basuras 2.º cuatrimestre 1981.

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar del año 1981.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros del año 1981.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público los mencionados padrones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su

aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 30 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5652 Núm. 3889.—440 ptas.

*Ayuntamiento de La Bañeza*

En la sesión celebrada el día 30 de los corrientes, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Pabellón cubierto de La Bañeza.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el citado plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Bañeza, 31 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

5646 Núm. 3887.—420 ptas.

*Ayuntamiento de Cistierna*

Confecionado el padrón de arbitrios varios y que comprende: Solares sin edificar, vallado de solares, viviendas insalubres, fachadas no revocadas, alcantarillado, canalones, voladizos, escaparates y letreros, televisión, entradas de carruajes, trán-

sito de ganado y carros, queda de manifiesto, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría.

Cistierna, 31 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

5618 Núm. 3862.—320 ptas.

*Ayuntamiento de Benavides*

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, y demás trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la adjudicación del servicio de limpieza de todas las dependencias en funcionamiento del nuevo Centro Escolar de Educación General Básica, y el antiguo Grupo Escolar, ubicado en Benavides de Orbigo, y bajo el tipo de licitación de doscientas mil pesetas a la baja y por el periodo comprendido desde el uno de diciembre de 1981 hasta el 30 de noviembre de 1982, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, que queda de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores ingresarán provisionalmente la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y en los quince días naturales siguientes a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, conteniendo fotocopia del Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, y resguardo de la fianza provisional, y dentro de este sobre otro, también cerrado, conteniendo las proposiciones económicas.

Benavides de Orbigo, 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5622 Núm. 3860.—800 ptas.

*Ayuntamiento de Villagatón*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de la antigua Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de ocho días a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villagatón, 29 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Resolución del Ayuntamiento de Villagatón, por la que se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato: Enajenación de la antigua Casa Consistorial bien de propios de este Ayuntamiento.

2.º—Tipo de licitación: 20.000 pesetas al alza.

3.º—Fianzas: 3 % sobre el precio inicial la provisional y 6 % la definitiva.

4.º—Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y sellado en las oficinas municipales en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 14 horas.

Las proposiciones se compondrán de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o fotocopia, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber constituido la fianza provisional en cualquiera de los medios admitidos en la legislación vigente y proposición propiamente dicha conforme al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ..... con D. N. I. núm. .... en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... enterado de la subasta que convoca el Ayuntamiento de Villagatón para la enajenación de la Casa Consistorial antigua y conociendo expresamente el pliego de condiciones, que sigue dicha subasta, ofrezco la cantidad de ..... que me comprometo a pagar en los plazos determinados en dicho pliego de condiciones que acepto íntegramente. Fecha y firma.

5.º—Apertura de proposiciones: La apertura de pliegos será a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se hará por la Mesa de la subasta constituida por el Sr. Alcalde y Secretario.

La apertura de proposiciones queda condicionada a que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Pliego de Condiciones, ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Caso de formularse dichas reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el art. 119-2 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Villagatón, 29 de octubre de 1981. El Alcalde, Eladio García Pérez.

5562 Núm. 3857.—1.700 ptas.

*Ayuntamiento de Posada de Valdeón*

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, por el presente se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de

que puedan ser examinados por aquellos que lo soliciten, formulando contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN :

1.—Ordenanza que regula la utilización de nichos y sepulturas en el Cementerio Municipal de "El Cabezón".

2.—Ordenanza fiscal sobre los aparatos de televisión, por el mantenimiento de las antenas repetidoras.

3.—Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

4.—Ordenanza reformada impositiva por construcción de obras.

Posada de Valdeón, a 29 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5620 Núm. 3863.—540 ptas.

*Ayuntamiento de Valdevimbre*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el primer expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 1981, en virtud de lo establecido en dicho acuerdo queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ... ..	85.100
Capítulo 2. Compra de bienes c. y servicios ... ..	420.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes ... ..	243.390
Suma ... ..	748.490
DEDUCCIONES	
Parte del sobrante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980 ... ..	748.490

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 15.dos del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el 13.dos del mismo Cuerpo Legal.

En Valdevimbre a 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5580 Núm. 3876.—720 ptas.

*Ayuntamiento de San Justo de la Vega*

Aprobados convenientemente los documentos que a continuación se relacionan, por el plazo que para cada uno se señala, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas Municipales, contado dicho plazo a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar

las reclamaciones que consideren oportunas.

1.—Expediente núm. 3. Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1981, por plazo de 15 días.

2.—Ordenanza reguladora de la imposición de contribuciones especiales, por el plazo de 15 días.

3.—Proyecto técnico de pavimentación de calle La Carrera, Plaza de Las Eras y Travesía Trascorrales en San Justo de la Vega, por plazo de un mes.

San Justo de la Vega, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

5617 Núm. 3861.—580 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1981, adoptó por unanimidad de siete miembros corporativos asistentes a la sesión, de los once que componen el Ayuntamiento, anular el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 17 de julio de 1981, dejando sin efecto la aprobación del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cifrado en 4.028.956 pesetas, por estimar que no existen inversiones para el año 1981 que justifiquen tal Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que proceda.

Castropodame, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Guillermo Pernía.  
5591 Núm. 3884.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordaliza del Pino*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Gordaliza del Pino, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Carlos Alvarez Tranche, por un importe de 12.649.481,34 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

\*\*\*

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de los expedientes que se expresan:

De imposición de Ordenanzas fiscales sobre puertas y ventanas que abren al exterior. Ordenanza sobre abastecimiento domiciliario de agua y Ordenanza sobre servicios del Cementerio Municipal.

De modificación de las Ordenanzas fiscales sobre tránsito de ganados por vías municipales. Sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas. Sobre alcantarillado. Sobre desagüe de canalones que vierten a la vía pú-

blica, y del arbitrio no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

Se anuncia que dichos expedientes con todos sus antecedentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados y promover las reclamaciones que estimen oportunas por escrito en la Secretaría municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente los expedientes anteriormente relacionados.

\*\*\*

Informadas favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1979 y de 1980, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días durante cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones o enmiendas se estimen pertinentes, ante el Ayuntamiento, al que pertenecen las mismas.

Gordaliza del Pino, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
5623 Núm. 3866.—1.340 ptas.

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

A los efectos del art. 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por ENALSA, S. A., se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para instalar una planta de clasificación y envasado de legumbres, en el Polígono Industrial de este Municipio.

Los interesados legítimos que se consideren afectados de alguna forma con la instalación solicitada, dispondrán de un plazo de diez días, para presentar sus reclamaciones u observaciones por escrito, ante esta Alcaldía.

Onzonilla, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
5550 Núm. 3820.—380 ptas

*Ayuntamiento de  
Oseja de Sajambre*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular reclamaciones dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

Documentos del padrón municipal de habitantes con referencia al 28 de febrero de 1981. Plazo de 15 días.

Cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores auxiliares correspondientes al ejercicio de 1980. Plazo 15 días y 8 más.

Expediente de concesión de crédito extraordinario por medio de superávit del ejercicio anterior para atender gastos inaplazables.

Documentación relativa a las fases de información y avance del planeamiento urbanístico de este municipio. Plazo 30 días.

Oseja de Sajambre, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
5551 Núm. 3821.—500 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto de la Vega*

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1981, queda definitivamente aprobado dicho expediente, y se publica con el siguiente resumen:

Aumentos:

Partida 7339, 1.651.421 pesetas con cargo al superávit de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero.

Soto de la Vega, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
5548 Núm. 3819.—340 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villasabariego*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de octubre corriente, con asistencia de 9 de los 9 miembros que se compone, por unanimidad de los mismos adoptó el Acuerdo de modificar la Planta de Funcionarios de este Ayuntamiento, creando, al amparo del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General e integrando en el mismo al Auxiliar de este Ayuntamiento, don Arcadio Cañón Aláez, al tiempo que se amortiza la plaza de Auxiliar, de conformidad con el artículo 3,1 del precitado Texto legal. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77 y artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Villasabariego, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
5559 Núm. 3846.—460 ptas.

*Ayuntamiento de  
Iguieña*

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día veinticuatro de octubre de 1981, se aprobó el Proyecto de «afirmado del C. V. desde Tremor de Arriba hasta el C. V. a Valdesamario por Espina de Tremor», confeccionado por el Ingeniero de

C. C. y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, colegiado número 4.196, por importe de 24.999.263 pesetas.

De conformidad con las disposiciones vigentes, dicho Proyecto queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Igüeña, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5560 Núm. 3847.—440 ptas.

#### *Ayuntamiento de Vegaquemada*

Aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1981, los Pliegos de Condiciones que han de regir la enajenación mediante subasta pública del edificio de la escuela de Llamera propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Vegaquemada, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5581 Núm. 3841.—340 ptas.

#### *Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios correspondiente al pasado año de 1980, consistente en:

Tasa sobre tránsito de animales por la vía pública.

Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre por la vía pública.

Este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura del Páramo, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5582 Núm. 3840.—380 ptas.

#### *Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de 1981, adoptó entre otros, acuerdo sobre asignaciones a los miembros de la Corporación, cuyos puntos principales son los siguientes:

1.º—Total presupuesto ordinario de 1981, 7.620.000 pesetas.

2.º—Porcentaje máximo de reparto cinco por ciento 381.000 pesetas.

3.º—Asignar al Sr. Alcalde, 101.000 pesetas, y a cada uno de los ocho Concejales restantes la cantidad de 35.000 pesetas, todo ello por el presente año.

4.º—Establecer como dietas a los miembros corporativos por asistencias a comisiones informativas, mil pesetas por asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Folgoso de la Ribera, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5587 Núm. 3874.—480 ptas.

#### *Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño*

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito número 2 de 1981, al presupuesto del presente año por espacio de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo una vez examinado por los interesados en el mismo.

Santa Colomba de Curueño, 24 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5584 Núm. 3839.—260 ptas.

#### *Ayuntamiento de Puebla de Lillo*

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de fecha 28-10-81, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

Padrón sobre circulación de vehículos.

Recogida de basuras.

Desagües de canalones, boqueros, carros, perros, bicicletas, escapates y vitrinas.

Tránsito de ganados.

Puebla de Lillo, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

5583 Núm. 3873.—380 ptas.

### **Entidades Menores**

#### *Junta Vecinal de Villarejo de Orbigo*

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, en expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una porción de 2.500 metros cuadrados, a segregar de la finca denominada "El Gamonal de Arriba", de los bienes de propios de esta Entidad Local Menor, para destinar el importe de su venta para la aportación de esta Junta Vecinal a las obras de pavimentación de calles y otras atenciones, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en el domicilio del señor Presidente durante mencionado plazo.

Villarejo de Orbigo, 28 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5627 Núm. 3868.—420 ptas.

#### *Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo*

Quedan expuestas al público por quince días y ochó más, hábiles, las cuentas de caja, de pagos e ingresos, y justificantes del movimiento de fondos correspondiente al ejercicio de 1980, y durante dicho plazo podrán ser examinadas en el domicilio del señor Presidente, admitiéndose, en e propio término, las reclamaciones que se presenten.

Trobajo del Cerecedo, a 21 de octubre de 1981.—El Presidente, (ilegible).

5563 Núm. 3848.—280 ptas.

\*\*\*

Quedan expuestas al público por quince días hábiles, el padrón de ganaderos, con la cuota asignada a cada cabeza, en concepto de aprovechamientos de bienes patrimoniales para el actual ejercicio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en el domicilio del señor Presidente, a fin de que contra el mismo se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Trobajo del Cerecedo, 20 de septiembre de 1981.—El Presidente, (ilegible).

5564 Núm. 3849.—300 ptas.

#### *Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera*

Aprobada por la Junta Vecinal de esta localidad la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de un solar propiedad de la misma, al sitio conocido por "Las Hurgas", de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, cuyos lindes constan en el expediente de su razón, con destino a la construcción de 25 viviendas para beneficiarios vecinales de esta localidad, se encuentra el expediente de manifiesto al público en el domicilio de dicha Junta Vecinal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por espacio de 15 días.

Carrizo de la Ribera, 30 de octubre de 1981.—El Presidente, Manuel Fernández.

5595 Núm. 3886.—440 ptas.

### **Administración de Justicia**

#### **Audiencia Provincial de León**

##### **EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de fecha de hoy recaída en la causa 27 de 1981 del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, por el delito de robo, contra Antonio Ramírez Jiménez, de 17 años, hijo de Isidoro y Palmira, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle La Veguilla, s/n., ignorándose su actual paradero, se le cita por me-

dio de la presente a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle del Cid, el día veintiocho de noviembre próximo a las doce de la mañana a efectos de notificación de la remisión condicional de la pena impuesta en dicha causa, con apercibimiento de que de no comparecer a esta segunda citación, se dejará sin efecto dicha remisión condicional de la pena y se procederá a ejecutarla.

Y para que sirva de citación a referido penado, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

5566 Núm. 3856.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 88/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Valladolid, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D. Pedro Blanco Gil y D.<sup>a</sup> Regina Pascual Espino, de esta vecindad, sobre pago de 98.744 pesetas de principal y 60.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, y en dicho juicio, a petición de la parte actora, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación pericial, el inmueble embargado en dichos autos, que se describe así:

«Urbana: Finca número diez.—Vivienda en la planta quinta a la derecha subiendo la escalera de la casa sita en León, en la c/ de Miguel Zaera, señalada hoy con el número cuatro, antes sin número. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados, con una terraza cuya superficie es de tres metros y veinte decímetros cuadrados.—Linda: tomando como frente la calle de Miguel Zaera, derecha, con vivienda número once, caja de escalera y patio; izquierda, resto de la finca matriz, de donde se segregó el solar de la que se describe, de D. José María Zorita, y fondo, patio y casa de don Clementino Melcón Melcón. Se le asigna como anejo la carbonera número nueve. Su cuota es de ocho enteros, setenta centésimas por ciento (8'70 %). Tasada en dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas (2.650.000 pesetas).

Dicho remate tendrá debido efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día nueve de diciembre a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo

de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a la responsabilidad de ellas; que la certificación de cargas correspondiente, figura unida a los autos, pudiendo ser examinada durante todos los días y horas hábiles, y por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5608 Núm. 3865.—1.480 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 282/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Felipe y Cia., S. A.», de Llanera, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Salustiano Miguélez Fernández, de esta vecindad, sobre pago de 30.415 pesetas, de principal y 25.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, y para garantizar dichas cantidades, se trabó formal embargo sobre el bien mueble que se reseñará a continuación, el cual, a solicitud de la parte ejecutante, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación:

«Una máquina eléctrica de Terrajar, marca «Vas-Rico», motor Davi-Oscrono-trifásico, número 35-7-62-OV-T-ET-80-B-4, valorada en noventa mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dos de diciembre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5631 Núm. 3869.—920 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre separación matrimonial 696/80,

del que se hará mención, se dictó resolución que en lo principal, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de separación que bajo el número 696 de 1980 se siguen entre partes, como demandante doña Estilita Marina Benítez Alvarez, mayor de edad, casada, administrativo y vecina de León, la que está representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida y dirigida por el Letrado D. Urbano González Rozas, y de otra como demandado D. Jaime Suárez Ruiz, mayor de edad, esposo de la actora, sin profesión especial y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, y del que también es parte el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los contendientes, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Estilita-Marina Benítez Alvarez, contra su esposo don Jaime Suárez Ruiz, ya circunstanciados, debo declarar y declaro la separación legal de ambos, por abandono del domicilio conyugal por parte del mismo, con los efectos prevenidos en el artículo 73 del Código Civil y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74, imponiendo al referido demandado las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndolo al demandado por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

5519 Núm. 3796.—1.240 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 152/81, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ventacar S. A., representado por el Procurador D. Antonio

Revuelta de Fuentes, y dirigido por el Ldo. D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Nicasio Castillo Arredondo, mayor de edad y vecino de Jabares de los Oteros, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de cuatrocientas setenta y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Nicasio Castillo Arredondo y con su producto pago total al ejecutante Ventacar S. A., de las cuatrocientas setenta y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5520 Núm. 3803.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 140 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Germán Muñoz Robles, vecino de León, contra Distribuciones Cinematográficas León - Filmes, sobre reclamación de 225.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Unico.—Una película titulada "Estirpe de dioses", producida por León-Films, valorada en la suma de seis millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo en este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mis-

ma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5634 Núm. 3881.—780 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 147/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. Laudelino González Muñiz, mayor de edad y de este domicilio, en reclamación de 110.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al demandado y que se relacionan así:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en esta ciudad, calle Fernando III, número 20, bajo, destinado a Ferretería, cuyo valor se ha cifrado en la suma de 550.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y quedando en suspenso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de A. U.

Dado en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5610 Núm. 3833.—880 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Miguel Robles Robles, vecino de Puente Villarente, contra D. Rufino García González, vecino de León, sobre reclamación 400.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Unico.—Ocho vacas de raza parda alpina, y que están comprendidas en-

tre cinco y doce años de edad, valoradas pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5633 Núm. 3870.—760 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 26/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José Elías Fernández Lobato, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez contra D. Baldomero Lobato Arias, de esta capital, sobre pago de 4.300.000 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas; y en dicho juicio, a petición de la parte actora, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de 20 días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación pericial, el inmueble embargado en dichos autos, que se describe así:

Urbana: Finca cincuenta y cinco, vivienda tipo B de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre las avenidas del General Sanjurjo y del Padre Isla y las calles de los Héroes Leoneses y de Fajeros, tiene acceso propio e independiente por la escalera y los dos ascensores del portal n.º 6 de la avenida del General Sanjurjo, a través de dos puertas una principal y otra de servicio existentes en el correspondiente rellano. Su superficie construida sin incluir parte proporcional de elementos comunes es de ciento noventa metros noventa y siete decímetros cuadrados. Cuota: 0,85 %. Inscrita en el tomo 1.230, libro 127 de la sección 1.ª de León, folio 141, finca 11.329, inscripción 2.ª, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dicho remate tendrá debido efecto en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 11 de diciembre a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose-

se que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de ellas, que la certificación de cargas correspondiente, figura unida a los autos, pudiendo ser examinada durante todos los días y horas hábiles, y, por último, que dicho remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 30 de octubre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5632 Núm. 3882.—1.340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/80-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la razón comercial "Hotel Fonte da Cova", Parador de Peña Trevinca, Casayo (Orense), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha demandada:

1.—Dos armarios metálicos de 4 cuerpos. Valorados en treinta y dos mil pesetas.

2.—Dos armarios metálicos de 3 cuerpos. Valorados en treinta y seis mil pesetas.

3.—Dos armarios metálicos de 1 cuerpo. Valorados en ocho mil pesetas.

4.—Cuarenta y cinco sillas metálicas, de color butano. Valoradas en cuarenta y cinco mil pesetas.

5.—Cinco mesas, tipo velador, de formica, con pies metálicos. Valoradas en veinte mil pesetas.

6.—Veinte camas. Valoradas en cuarenta mil pesetas.

Todos cuyos bienes se encuentran instalados en el interior del Hotel Fonte da Cova, siendo depositario de los mismos D. Julio Gurriarán Canalejas, Presidente del Consejo de Administración de la entidad propietaria de dicha razón comercial.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5637 Núm. 3878.—1.420 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

D. José-Ignacio Alvarez, Sánchez Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordada en resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil, derivada del sumario núm. 15 de 1979, sobre homicidio, contra Francisco Fernández Pérez, mayor de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Quintanilla del Monte, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su tasación los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho procesado para garantizar el pago de las responsabilidades impuestas en dicha causa.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Mitad indivisa de una finca rústica, sita en Benavides de Orbigo, al pago de los Arenales, de cabida 7 áreas, con 56 centiáreas; linda: al Norte, camino llamado de los Arenales o Juncalina; Sur, con Faustino Martínez; Este, con más fincas de la que ésta formó parte, propiedad de D. Constantino Olivera Llamas, y Oeste, se ignora. Tal finca es parte de la parcela catastral núm. 24 del polígono 6. Tasada la mitad proindivisa de dicha finca en la cantidad de 37.500 pesetas.

2.—Mitad proindiviso, de una casa situada en el pueblo de Villoria de Orbigo, del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al barrio de Ferradal, y en la calle llamada del Ferradal, sin número de gobierno, compuesta de planta baja y alta, con varias dependencias, patio y huerta contiguo, de hacer todo una superficie aproximada de 262 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 129 metros cuadrados, al patio unos 33 metros cuadrados y al huerto unos 100 metros cuadrados. Linda: todo frente, con calle del Ferradal; derecha entrando, con casa de herederos de Manuel Llamazares; izquierda, con calleja de servicio y fondo con huerto de herederos de Manuel García. Tasada la mitad proindiviso de dicha casa en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de diciembre próximo, a las 12 de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—La mitad proindiviso de las dos fincas descritas salen a subasta pública por el tipo de su tasación ya indicado.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

3.<sup>a</sup>—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de expresadas fincas y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos.

5.<sup>a</sup>—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al pago de las responsabilidades que se perciben quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Dado en Astorga, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Ignacio Alvarez.—El Secretario accidental (ilegible).

5606 Núm. 3834.—1.920 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 749 de 1981 por estafa a RENFE, por medio de la presente se cita a Jesús Pedrero Baz, en concepto de denunciado y cuyo último domicilio fue en Burgos, calle Francisco Salinas, 31 bis, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., para el día veinte de noviembre próximo, a las diez treinta y cinco horas, a fin de asistir al juicio de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 27 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

5572 Núm. 3852.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por medio de la presente se cita al representante legal del menor Isidro Pérez de Blas, D. Andrés Pérez, que se hallan en ignorado paradero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas n.º 282/81, que sobre

lesiones por mordedura de perro se tramita en este Juzgado, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre a las 11,30 horas, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria (ilegible).

5573 Núm. 3850.—400 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Inocencio Roberto Cañón García, de 27 años de edad, casado, Agente Comercial, hijo de Inocencio y María, natural de Villamol (León), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, Avenida Fernández Ladreda, 28-4.º D., de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día dos de diciembre a sus doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 164/81, por daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Inocencio Roberto Cañón García, expido y firmo el presente en La Vecilla, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

5603 Núm. 3838.—500 ptas

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.178/81, instados por José Fernández García, contra Hros. de Ricardo Voces Magadán, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 114.944 pts.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1", la cantidad objeto de la condena, más un 20% de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar,

consignará además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que, de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.—Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa de Hros. de Ricardo Voces Magadán, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de octubre de 1981.—José Rodríguez Quirós. 5540

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**«CAMPERON»**

**de Llamas de la Ribera (León)**

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el día 15 de noviembre próximo, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen de la memoria y cuentas que ha de presentar el Sindicato.
- 3.—Presupuesto y reparto de cuotas 1981-82.
- 4.—Contratación Portero-Alguacil para la próxima campaña.
- 5.—Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento sobre acequia que surca las calles: Avenida Principal, Escuelas y Corredera, de Llamas.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 28 de octubre de 1981.—El Presidente, Moisés Alvarez Díez.  
5639 Núm. 3871.—560 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DEL CANAL BAJO DEL BIERZO  
CONVOCATORIA  
PARA JUNTA GENERAL**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico «Virgen de la Encina» (antigua Escuela Sindical), el día 29 de noviembre próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- 2.º—Altas en riego.
- 3.º—Presupuestos de gastos e ingresos para 1982.
- 4.º—Informes y propuestas del Sindicato de Riegos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 27 de octubre de 1981.—  
El Presidente, Samuel Pacios López.—  
El Secretario, Miguel Millán Martínez.  
5640 Núm. 3872.—620 ptas.

**SINDICATO DE RIEGOS  
COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA PRESA BERNESGA**

**LEON**

Apertura de cobranza de 1981 de cuotas de usuarios, que se efectuará en los días, horas y localidades que se señalan.

- Día 10 de noviembre, Sariegos, de 9 a 11 h.  
Día 10, Azadinos, de 11½ a 1 h.  
Día 10, Villabalter, de 3 a 5 h.  
Día 10, San Andrés R., de 5½ a 7 h.  
Día 11, Grulleros, de 9 a 1 h.  
Día 11, Torneros, de 3 a 5½.  
Día 12, Vilecha, de 9 a 1 h.  
Día 12, Trobajo Cerecedo, de 3 a 5 h.  
Día 12, Armunia, de 5½ a 6½ h.  
Día 13, Trobajo Camino, de 10 a 1 h.

Los que no satisfagan las mismas en los días y horas indicadas, podrán realizarlo sin recargo alguno en León, calle Juan de Badajoz, n.º 3, 2.º der. (Oficinas) hasta el 15 de enero de 1982, pasados los cuales quedarán incrementados con el apremio de prórroga, hasta últimos del mes referido, pasado el cual, sin más aviso, será del 20%, y las demoras reglamentarias del 10% mensual, establecidas en las Ordenanzas aprobadas por el Ministerio Obras Públicas y el Reglamento General de Recaudación, por Orden Ministerio de Hacienda de 1974. Se ruega a los Sres. Alcaldes, Presidentes de Juntas Vecinales, expongan el presente. Asimismo se hace saber de las cobranzas a los contribuyentes, llevadores, compradores, herederos, administradores, etc., para conocimiento y efectos.

Trobajo del Camino, noviembre de 1981.—El Recaudador (ilegible).  
5596 Núm. 3855.—860 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

205.782/7	312.474/3
233.700/7	332.037/5
248.339/0	343.839/0
296.517/8	350.273/7
308.416/5	419.733/4

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5542 Núm. 3815.—320 ptas.